

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albalat dels Sorells

2025/06826 *Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sobre la aprobación inicial Plan Local de Juventud 2025-2028.*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente Plan Local de Juventud 2025-2028 del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el BOP y tablones municipales, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el Plan Local de Juventud 2025-2028 del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://albalatdelsorells.sedelectronica.es>.

Simultáneamente, publicar el Plan Local de Juventud 2025-2028 del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells en el portal web del Ayuntamiento [www.albalatdelsorells.net](http://www.albalatdelsorells.net).

Hacer constar que el Plan Local de Juventud 2025-2028 del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Albalat dels Sorells, 3 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Nicolau Josep Claramunt Ruiz.